



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

1 DE 30

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para la gestión de alertas asociadas a factores que puedan afectar la permanencia y la graduación de los estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana.

## 2. ALCANCE

Aplica a los estudiantes matriculados en los programas académicos de pregrado de la Universidad Surcolombiana, en sus diferentes sedes, y comprende las acciones desarrolladas desde la identificación de una señal de riesgo hasta el cierre de la alerta y la evaluación de los resultados de la intervención.

El protocolo comprende: Identificación → activación → valoración → remisión → atención → seguimiento → cierre → evaluación y mejoramiento.

Su aplicación involucra las instancias académicas y administrativas que, de acuerdo con sus competencias, participan en la gestión de la permanencia y graduación estudiantil.

## 3. RESPONSABLES

- Dirección Administrativa de Bienestar Universitario -DABU.

## 4. MARCO NORMATIVO

[Ver normograma.](#)

El protocolo se fundamenta, entre otros, en:

- Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior.
- Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior – SPADIES.
- Normativa nacional vigente relacionada con condiciones de calidad, bienestar, permanencia y graduación.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

2 DE 30

## 5. DEFINICIONES

- **Abandono estudiantil:** Interrupción temporal o definitiva de la trayectoria académica asociada a condiciones que pueden afectar la continuidad en la educación superior.
- **Alerta:** En permanencia y graduación las alertas son señales que pueden ser tempranas o informativas dependiendo del momento en el que se reportan.
- **Alerta informativa:** Consiste en los reportes generados por SPADIES (Sistema de Prevención de la Deserción de la Educación Superior).
- **Alerta temprana:** Identificación oportuna de una situación o conjunto de condiciones que pueden incrementar el riesgo de afectación de la permanencia, el bienestar o el desempeño académico del estudiante. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Causas:** Circunstancias específicas que originan o explican el riesgo identificado y orientan la definición de las acciones de acompañamiento.
- **Cierre del caso:** Finalización formal de la ruta cuando se configura una causal de cierre y quedan registrados la situación final, las actuaciones y los resultados.
- **Deserción:** Estado del estudiante que, de manera voluntaria o forzosa, no registra matrícula por dos o más períodos académicos consecutivos. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Dimensión:** Ámbito o categoría de análisis en el que se agrupan los factores o situaciones que pueden incidir en la permanencia, continuidad de la trayectoria formativa y graduación del estudiante. Para efectos del presente protocolo, las dimensiones permiten organizar la identificación y valoración de las alertas y orientar la activación de las rutas institucionales de atención. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Ecosistema de cuidado:** Basados en el concepto de ecosistema educativo, es el conjunto de personas y organizaciones constituyentes de varios sistemas, a su vez, interactúan de manera vinculada con la finalidad de lograr los objetivos propuestos en un determinado contexto social. (Choque Larrauri, 2009) Institucionalmente, el ecosistema de cuidado es la articulación de las dependencias académicas, administrativas y de bienestar para identificar, atender, hacer seguimiento y prevenir situaciones que puedan afectar la permanencia.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



|        |                  |         |   |          |      |        |         |
|--------|------------------|---------|---|----------|------|--------|---------|
| CÓDIGO | AP-MBU-BUN-PT-02 | VERSIÓN | 1 | VIGENCIA | 2026 | PÁGINA | 3 DE 30 |
|--------|------------------|---------|---|----------|------|--------|---------|

- **Factores:** Situaciones que influyen en la aparición del riesgo, como el rendimiento académico, las condiciones económicas, la salud, la motivación o el entorno social.
- **Fuente de información:** Origen del dato mediante el cual se identifica una situación susceptible de convertirse en alerta: reporte automático, auto reporte, docente consejero, reporte de psicología o reporte de trabajo social.
- **Graduación:** Proceso mediante el cual el estudiante culmina satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos establecidos por la Universidad y obtiene el título correspondiente, como evidencia de la culminación de su ciclo de formación. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Intervención:** Conjunto de acciones implementadas por la instancia competente para atender la situación, disminuir el riesgo y favorecer la permanencia.
- **Nivel de riesgo:** Grado de afectación o intensidad de la situación identificada, clasificado en bajo, medio o alto, que orienta la prioridad de atención. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Permanencia estudiantil:** Proceso y conjunto de estrategias institucionales orientadas a favorecer la continuidad, el bienestar, el éxito académico y la graduación oportuna. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015) En concordancia con lo establecido por la Universidad Surcolombiana en el Acuerdo 042 de 2013, la permanencia se relaciona con el proceso mediante el cual el estudiante que ingresa a la Universidad se mantiene durante el tiempo de duración de sus estudios académicos. (Universidad Surcolombiana, 2013)
- **Prioridad de la alerta temprana:** Nivel de atención que se asigna según el nivel de riesgo y las condiciones particulares identificadas, para organizar la oportunidad de respuesta.
- **Remisión:** Actuación mediante la cual una alerta temprana es direccionada a la dependencia, área, programa o profesional competente para su atención.
- **Ruta de acompañamiento:** Conjunto articulado de acciones, servicios, remisiones, intervenciones y mecanismos de seguimiento que se activan para atender una alerta temprana y contribuir a la permanencia estudiantil.
- **Seguimiento:** Proceso sistemático de monitoreo de la atención de una alerta temprana para verificar actuaciones, compromisos, tiempos de respuesta y evolución de la situación.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

4 DE 30

- **SIAT:** Sistema Institucional de Alertas Tempranas dispuesto para apoyar el registro, direccionamiento, clasificación, seguimiento y trazabilidad de las alertas. Su disponibilidad no condiciona la activación de la ruta institucional. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Situación:** Manifestación concreta, observable o reportada que permite identificar una posible condición de riesgo y activar la ruta.

## 6. PRINCIPIOS

La aplicación del presente protocolo se orienta por los siguientes principios y condiciones:

- **Prevención:** La actuación institucional deberá anticiparse a la materialización de situaciones que puedan afectar la permanencia o graduación. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Integralidad:** La valoración de las alertas deberá considerar la interacción de factores académicos, individuales, institucionales y socioeconómicos. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2015)
- **Oportunidad:** La identificación de una alerta deberá generar una respuesta dentro de tiempos institucionalmente definidos, de acuerdo con su nivel de riesgo.
- **Pertinencia:** Las acciones deberán responder a las características, necesidades y contexto del estudiante.
- **Corresponsabilidad:** La permanencia y graduación no constituyen responsabilidad exclusiva de Bienestar Universitario. Requieren la participación articulada de las instancias académicas, administrativas y de bienestar. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2016)
- **Confidencialidad y protección de la información:** La información obtenida será utilizada exclusivamente para las finalidades institucionales autorizadas y estará sujeta a las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales. (Universidad Surcolombiana, 2021)
- **No estigmatización:** Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna. (UNESCO, 2005)
- **Trazabilidad:** Toda alerta deberá contar con registro verificable de su identificación, gestión, intervención, seguimiento y cierre, con capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración. (Función Pública)

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

5 DE 30

- **Transversalidad:** articular dependencias académicas, administrativas y de bienestar. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2016)
- **Equidad e inclusión:** La identificación y atención deberá reconocer las características particulares y necesidades de los estudiantes y los apoyos que correspondan. (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2016)
- **Ética** (Universidad Surcolombiana CSU, 2016)
- **Mejora continua:** Conjunto de actividades y acciones encaminadas a hacer eficientes los procesos en forma periódica o permanente, utilizando los resultados de atención, seguimiento y evaluación para fortalecer las rutas. (Función Pública)

## 7. DESCRIPCIÓN

### 7.1 INTRODUCCIÓN

La deserción estudiantil constituye un fenómeno multicausal que afecta la continuidad de las trayectorias educativas y la culminación de la formación. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del SPADIES, reconoce como *factores* asociados a la deserción las *dimensiones* individual, académica, institucional y socioeconómica, cuyo análisis permite identificar condiciones relacionadas con la permanencia y orientar acciones de acompañamiento.

Según el momento de la trayectoria académica en que se presenta, el MEN clasifica la deserción en precoz, temprana y tardía: la precoz corresponde a quien, habiendo sido admitido, no llega a matricularse; la temprana se presenta durante los primeros semestres; y la tardía durante los últimos semestres del programa. Esta clasificación permite orientar el análisis de la permanencia de acuerdo con los diferentes momentos de la trayectoria estudiantil.

Con el propósito de prevenir y mitigar los riesgos asociados a la deserción temprana y tardía, la Universidad Surcolombiana fortalece una cultura institucional de gestión y uso de la información, orientada a disponer de insumos oportunos y pertinentes para identificar señales y factores que puedan afectar la permanencia estudiantil. En este marco, el presente protocolo orienta a los equipos de la Dirección de Bienestar Universitario y a los docentes consejeros en la identificación y gestión oportuna de situaciones que puedan advertir un posible riesgo de deserción, con el fin de articular y disponer las estrategias, servicios y recursos institucionales necesarios para su prevención y atención.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

6 DE 30

## 7.2 FUENTES DE IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS

La identificación de alertas tempranas en la Universidad Surcolombiana se realiza a partir de la **integración de fuentes de información cuantitativas y cualitativas**, institucionales y de autorreporte, que permitan reconocer oportunamente situaciones o factores que puedan afectar la permanencia, el desempeño académico, la continuidad de la trayectoria formativa y la graduación estudiantil.

Las fuentes de identificación generan alertas de manera individual o complementaria. La existencia de una alerta no implica por sí misma la configuración de una situación de deserción y deberá ser objeto de valoración, validación y, cuando corresponda, activación de la ruta institucional de acompañamiento.

Las principales fuentes de identificación son:

| Actor / fuente               | Tipo        | Rol                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudiante (Levanta la Mano) | Autorizada  | Corresponde a las situaciones reportadas directamente por los estudiantes mediante el módulo institucional “ <b>Levanta la Mano</b> ”. Los autorreportes constituyen una fuente cualitativa de identificación y podrán generar alertas relacionadas con las <i>dimensiones</i> académica, socioeconómica, psicosocial, individual, institucional y/o vocacional, de acuerdo con las categorías definidas por la Universidad.                                                                                               |
| Docente consejero            | Autorizada  | Los docentes consejeros constituyen una fuente de identificación derivada del <b>acompañamiento y seguimiento de la trayectoria estudiantil</b> . En desarrollo de sus funciones de consejería, en el módulo institucional de Consejerías podrán identificar situaciones de los estudiantes de las <i>dimensiones</i> académica, socioeconómica, psicosocial, individual, institucional y/o vocacional, de acuerdo con las categorías definidas por la Universidad.                                                        |
| Psicología                   | Autorizada* | Valoración especializada (se activa en fase posterior). Los profesionales de Psicología del Área de Salud podrán identificar alertas a partir de los procesos de orientación, atención, valoración y acompañamiento psicológico realizados en el marco de los servicios institucionales. Los profesionales de Psicología podrán identificar situaciones que, desde el proceso de atención psicológica, puedan constituir factores asociados a la permanencia y que requieran articulación con otras rutas institucionales. |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

7 DE 30

|                           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |             | La información que genere una alerta deberá gestionarse bajo los principios de <b>confidencialidad, protección de datos personales, consentimiento informado y demás disposiciones aplicables</b> , compartiendo únicamente la información necesaria para activar o articular la ruta institucional correspondiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Trabajo Social            | Autorizada* | Los profesionales de Trabajo Social del Área de Socioeconómica podrán identificar alertas derivadas de los procesos de atención, orientación, caracterización y acompañamiento sociofamiliar y socioeconómico. Los profesionales de trabajo social podrán identificar situaciones que, desde el proceso de atención psicológica, puedan constituir factores asociados a la permanencia y que requieran articulación con otras rutas institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reporte automático (SIAT) | Autorizada  | <p>Genera alertas a partir de datos institucionales. Corresponde a las alertas generadas automáticamente por el <b>Sistema Institucional de Alertas Tempranas – SIAT</b>, a partir del procesamiento y análisis de información académica, institucional y de las demás fuentes de información integradas al sistema.</p> <p>Los reportes automáticos permiten identificar de manera oportuna <b>señales o condiciones asociadas a posibles riesgos para la permanencia y graduación estudiantil</b>, de acuerdo con los criterios y parámetros previamente definidos por la Universidad en el Acuerdo 046 de 2012. En su configuración actual inicial, los reportes automáticos del SIAT generan principalmente alertas asociadas a la dimensión académica</p> <p>La generación automática de una alerta <b>no constituye por sí misma un diagnóstico ni determina una situación de deserción</b>. La alerta deberá ser objeto de valoración y validación por los actores institucionales competentes, quienes determinarán la pertinencia de activar la ruta de atención y acompañamiento correspondiente.</p> <p>El SIAT permitirá, además, realizar el seguimiento de las alertas generadas, registrar las actuaciones institucionales efectuadas y disponer de información para el análisis de resultados y la evaluación de la efectividad de las estrategias de permanencia y graduación.</p> <p><b>Parágrafo.</b> La identificación de una alerta podrá originarse en cualquiera de las fuentes señaladas o resultar de la <b>conurrencia de información proveniente de diferentes fuentes</b>. Cuando una misma situación sea identificada por más de una fuente, se procurará la articulación de los actores institucionales competentes para evitar duplicidad de intervenciones y garantizar una respuesta integral y oportuna.</p> <p>La gestión de la información generada mediante estas fuentes deberá observar las disposiciones institucionales y legales aplicables en materia de <b>protección de datos personales, confidencialidad, seguridad de la información y tratamiento de información sensible</b>, según corresponda.</p> |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1



SA-CERE 597526



OS-CER 597555



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

8 DE 30

|                              |            |                                                                      |
|------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| Docente de asignatura        | Informante | Ve señales en el aula; avisa al docente consejero (no crea alertas). |
| Dependencias administrativas | Informante | Nutren datos al SIAT.                                                |
| Familia / terceros           | Informante | Se valida por un profesional; sin alertas anónimas.                  |

*Principio: sólo generan alerta actores con rol institucional y el estudiante sobre sí mismo. No hay reportes anónimos, para no saturar el sistema y garantizar trazabilidad.*

### 7.3 DIMENSIONES DEL RIESGO (ORIGEN DEL RIESGO)

Para efectos del presente protocolo, las **dimensiones del riesgo** corresponden a los ámbitos en los cuales pueden identificarse situaciones que, de manera individual o combinada, pueden afectar la permanencia, el desempeño académico, la continuidad de la trayectoria formativa o la graduación de los estudiantes.

La clasificación por dimensiones permite organizar la información, orientar la valoración de las alertas y facilitar la activación de las rutas institucionales de acompañamiento. Una misma alerta podrá estar asociada a **una o varias dimensiones**, considerando el carácter multicausal de los factores que pueden incidir en la trayectoria estudiantil.

Las dimensiones establecidas por la Universidad Surcolombiana son seis (6) descritas a continuación con la respectiva correspondencia con las dimensiones establecidas por el MEN:

| Dimensión del riesgo (USCO) | ¿Qué comprende? (USCO) | Tipo de riesgo / determinante (MEN) | ¿Qué abarca en el MEN? | Correspondencia | Justificación |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------|---------------|
|-----------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------|---------------|

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL**



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

**CÓDIGO****AP-MBU-BUN-PT-02****VERSIÓN****1****VIGENCIA****2026****PÁGINA****9 DE 30**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |                                                                                                       |                |                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Académica</b>      | Comprende los factores relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, desempeño y trayectoria académica del estudiante. Incluye, entre otros, dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento académico, pérdida o reprobación reiterada de asignaturas, dificultades en determinadas áreas del conocimiento, inasistencia académica, rezago en el avance del plan de estudios, pérdida de cupo, necesidad de ajustes razonables (PIAR), y otras situaciones que puedan afectar la continuidad académica. | <b>Académicas</b>      | Rendimiento y resultados académicos, repitencia, hábitos y métodos de estudio, orientación académica. | <b>Directa</b> | <i>Coincide plenamente con la categoría académica del MEN. Se conserva sin cambios por su alto valor predictivo de la deserción y por ser la de mayor automatización en el SIAT.</i>     |
| <b>Socioeconómica</b> | Comprende los factores relacionados con las condiciones económicas que pueden dificultar la permanencia del estudiante en la educación superior. Incluye, entre otros, dificultades para cubrir gastos de i) matrícula, ii) alimentación, iii) transporte, iv) conectividad.                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Socioeconómicas</b> | Estrato, ingresos, dependencia económica, situación laboral y entorno familiar del estudiante.        | <b>Directa</b> | <i>Equivale a la categoría socioeconómica del MEN. Se mantiene para conservar la comparabilidad con el SPADIES; la USCO añade explícitamente el enfoque diferencial (ámbito social).</i> |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

10 DE 30

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                                               |                    |                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Institucional</b> | Comprende los factores relacionados con las condiciones, procesos, servicios, recursos o dinámicas propias de la Universidad que puedan incidir en la trayectoria estudiantil. Incluye situaciones asociadas con procesos académicos o administrativos, tales como: i) habilitación de prácticas extramuros, ii) asignación de docentes o asesores, iii) dificultad en trámites administrativos, iv) dificultad para acceder a plataformas o sistemas institucionales, v) desconocimiento de servicios de bienestar, vi) dificultades en los procesos de matrícula, vii) infraestructura, viii) disponibilidad de recursos y otras condiciones que puedan constituir barreras institucionales para la permanencia y graduación. | <b>Institucionales</b> | Características de la institución: recursos y apoyos, becas, relación con docentes, calidad de los servicios y del bienestar. | <b>Directa</b>     | <i>Equivale a la categoría institucional del MEN. Se conserva; la USCO enfatiza las barreras administrativas y de servicios como riesgo atribuible a la institución.</i>                                                                 |
| <b>Vocacional</b>    | Comprende los factores relacionados con la correspondencia entre los intereses, ii) expectativas, iii) capacidades, iii) proyecto de vida y iv) elección del programa académico. Incluye situaciones asociadas con dudas frente a la elección de carrera, falta de identificación con el programa, expectativas no satisfechas, intención de cambio de programa y dificultades en la construcción del proyecto académico y profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Individuales</b>    | Atributos y condiciones personales; incluye la orientación vocacional, las expectativas y la motivación del estudiante.       | <b>Desagregada</b> | <i>El MEN la ubica dentro de «individuales». La USCO la separa para focalizar el acompañamiento vocacional y hacer visible una causa frecuente de cambio o abandono de programa, que exige una ruta propia (orientación vocacional).</i> |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

11 DE 30

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |                                                                                                        |                    |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Psicosocial</b>           | Comprende los factores relacionados con las condiciones psicológicas, emocionales, relacionales y sociales que pueden incidir en el bienestar y la trayectoria educativa del estudiante. Incluye, entre otras, dificultades emocionales, situaciones de convivencia, aislamiento, dificultades en las relaciones interpersonales, afectaciones derivadas del contexto familiar o social y otras situaciones que requieran orientación o acompañamiento especializado.                                                                                                                                                                                 | <b>Individuales</b> | Atributos personales; incluye la salud, el bienestar emocional y la integración social del estudiante. | <b>Desagregada</b> | <i>El MEN la incluye en «individuales». La USCO la separa por la especificidad y gravedad de su ruta (Servicio Psicológico y protocolo de VBG) y por el peso creciente de la salud mental en la permanencia.</i>                                  |
| <b>Personal e individual</b> | La dimensión personal e individual comprende circunstancias particulares del estudiante que, por su naturaleza, no puedan ser clasificadas exclusivamente en otra dimensión o que, aun estando relacionadas con otra dimensión, requieren ser reconocidas como condición individual relevante para la intervención. Incluye i) circunstancias relacionadas con responsabilidades personales, ii) familiares o de cuidado, iii) cambios significativos en las condiciones de vida, iv) situaciones de adaptación, v) embarazo, vi) maternidad o paternidad, entre otras circunstancias individuales que puedan afectar la continuidad de los estudios. | <b>Individuales</b> | Circunstancias y atributos personales del estudiante (edad, estado civil, salud, situación familiar).  | <b>Desagregada</b> | <i>Recoge las demás circunstancias individuales del MEN que no encajan en vocacional ni psicosocial. Su separación garantiza el enfoque diferencial y evita forzar situaciones de cuidado o salud dentro de lo académico o lo socioeconómico.</i> |

**Parágrafo 1.** La clasificación de una alerta en una dimensión determinada no implica que el factor identificado tenga un único origen. Cuando exista concurrencia de factores, deberán registrarse las dimensiones correspondientes y realizarse una valoración integral de la situación.

**Parágrafo 2.** La dimensión de origen del factor de alerta es independiente del **nivel de alerta**. En consecuencia, una alerta podrá clasificarse, por ejemplo, como **socioeconómica – nivel medio**, **académica – nivel alto** o presentar simultáneamente factores **académicos y psicosociales**.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

12 DE 30

**Parágrafo 3.** La identificación y clasificación de los factores deberá sustentarse en la información disponible en las fuentes institucionales, los reportes automáticos del SIAT, los autorreportes estudiantiles, las consejerías, los procesos de atención de Bienestar Universitario y demás mecanismos institucionales de identificación definidos en el presente protocolo.

## 7.4 NIVELES DE RIESGO (SEMÁFORO)

Los niveles del riesgo son el mecanismo para identificar estudiantes que presentan situaciones críticas o factores asociados al riesgo de deserción y, a partir de ello, focalizar las acciones de acompañamiento. Para efectos del presente Protocolo se establece la siguiente semaforización.

| Nivel                           | Definición                                                                                                                                            | Respuesta                                          | Índice / puntaje   | Equivalencia MEN |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| ● Nivel 1 – Preventiva (Bajo)   | Existe una señal inicial o factor de riesgo que requiere orientación o seguimiento, pero no evidencia una afectación significativa de la trayectoria. | Señal inicial; orientación y seguimiento.          | 1–33 (puntaje 1)   | Muy bajo + Bajo  |
| ● Nivel 2 – Prioritaria (Medio) | Se identifican uno o varios factores que pueden afectar de manera significativa la permanencia o el desempeño.                                        | Factores que afectan significativamente.           | 34–66 (puntaje 2)  | Medio            |
| ● Nivel 3 – Crítica (Alta)      | Se identifica una situación que evidencia una afectación significativa o inminente de la trayectoria educativa.                                       | Afectación grave/inminente o riesgo de integridad. | 67–100 (puntaje 3) | Alto + Muy alto  |
| Nulo / Sin riesgo               | No se identifica señal o no aplica.                                                                                                                   | N/A                                                | 0                  | Nulo             |

NOTA: Las alertas clasificadas inicialmente como Nivel 3 tendrán atención prioritaria y, cuando la situación implique riesgo para la integridad, seguridad o bienestar del estudiante, se activarán inmediatamente las rutas institucionales o externas correspondientes, sin supeditar la atención a los tiempos ordinarios de validación administrativa.

### 7.4.1 RÚBRICA DE VALORACIÓN POR DIMENSIÓN

Con base en las siguientes rúbricas, los profesionales justifican sus criterios en la validación de los niveles del riesgo según la variable y la dimensión.

#### Académico

Responsable: Docente consejero / Nivelación Académica / Monitorías Académicas / psicología

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

13 DE 30

| Variable (situación)                                                                       | Bajo (1)                       | Medio (2)                               | Alto (3)                                        | Nivel | Observaciones |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------|---------------|
| Tengo dificultades para aprender los contenidos de una materia específica.                 | Dificultad en un tema puntual. | Dificultad sostenida en la asignatura.  | Dificultad generalizada; riesgo de reprobación. |       |               |
| He pensado en cancelar, aplazar o abandonar una asignatura o el semestre por lo académico. | Idea ocasional, sin decisión.  | Considera activamente cancelar/aplazar. | Decisión inminente de abandonar.                |       |               |

## Institucional

Responsable: Docente consejero / consejerías académicas / Jefe de Programa

| Variable (situación)                                                                 | Bajo (1)                               | Medio (2)                             | Alto (3)                                      | Nivel | Observaciones |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|-------|---------------|
| No tengo claridad sobre cómo realizar algunos trámites académicos o administrativos. | Duda puntual resuelta con orientación. | Dificultad recurrente con trámites.   | Impide completar un trámite crítico a tiempo. |       |               |
| Desconozco los servicios de Bienestar Universitario.                                 | Desconocimiento parcial.               | Desconoce los servicios que necesita. | No accede a apoyos que evitarían el riesgo.   |       |               |
| Tengo dificultades ocasionales con los trámites universitarios.                      | Ocasional y menor.                     | Recurrente; genera desgaste.          | Impide un trámite necesario para continuar.   |       |               |
| He tenido dificultades para obtener respuesta a una solicitud o requerimiento.       | Demora leve en la respuesta.           | Sin respuesta que afecta el proceso.  | Sin respuesta en un asunto crítico.           |       |               |
| He tenido dificultades para acceder oportunamente a docentes, asesores o tutores.    | Dificultad puntual de contacto.        | Dificultad recurrente de acceso.      | Sin acompañamiento; afecta el desempeño.      |       |               |

## Vocacional

Responsable: Servicio Psicológico / Docente consejero

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL**



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

**CÓDIGO****AP-MBU-BUN-PT-02****VERSIÓN****1****VIGENCIA****2026****PÁGINA****14 DE 30**

| Variable (situación)                                          | Bajo (1)                 | Medio (2)                                | Alto (3)                                  | Nivel | Observaciones |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|-------|---------------|
| No estoy seguro de haber elegido la carrera adecuada para mí. | Duda leve y transitoria. | Duda sostenida que afecta la motivación. | Duda profunda con intención de retirarse. |       |               |
| Estoy considerando cambiarme de carrera.                      | Idea incipiente.         | Explora activamente el cambio.           | Decisión tomada de cambiar/abandonar.     |       |               |
| Mis intereses no coinciden con lo que estoy estudiando.       | Desalineación parcial.   | Desalineación que afecta el compromiso.  | Desalineación total; riesgo de abandono.  |       |               |
| Tengo dudas sobre continuar en mi programa académico.         | Duda ocasional.          | Duda recurrente sobre continuar.         | Intención concreta de no continuar.       |       |               |

## Psicosocial

Responsable: Servicio Psicológico / VBG → Protocolo de Violencias Basadas en Género

| Variable (situación)                                                             | Bajo (1)                   | Medio (2)                                    | Alto (3)                                                   | Nivel | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|---------------|
| Situación personal/familiar con impacto directo en la experiencia universitaria. | Impacto leve y manejable.  | Impacto que afecta el desempeño.             | Impacto severo en la continuidad.                          |       |               |
| Dificultad de adaptación que puede generar vulnerabilidad.                       | Adaptación en curso, leve. | Dificultad que genera vulnerabilidad.        | Desadaptación marcada; riesgo elevado.                     |       |               |
| Presencia de violencia, acoso o discriminación (ATENCIÓN PRIORITARIA).           | — (no aplica)              | Situación reportada que requiere valoración. | Riesgo para la integridad; activación inmediata (Nivel 3). |       |               |
| Afectación en las relaciones interpersonales y el bienestar.                     | Afectación leve.           | Afectación que impacta el bienestar.         | Afectación grave con aislamiento o crisis.                 |       |               |
| Afectación emocional frecuente (sin diagnóstico).                                | Malestar ocasional.        | Malestar frecuente que afecta el estudio.    | Malestar intenso/persistente; atención prioritaria.        |       |               |
| Solicitud de apoyo (orientación); no necesariamente riesgo.                      | Solicitud de información.  | Solicitud de acompañamiento puntual.         | Solicitud asociada a malestar significativo.               |       |               |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

15 DE 30

Posibilidad de recibir otras alertas  
psicosociales.

Sin concurrencia.

Concurrencia de dos  
factores.

Concurrencia de múltiples  
factores.

## Personal e individual

Responsable: Área de Salud · Registrar el impacto, NO el diagnóstico

| Variable (situación)                                                             | Bajo (1)                       | Medio (2)                                       | Alto (3)                                           | Nivel | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------|---------------|
| Una situación de salud me impide temporalmente continuar mis estudios.           | Impacto breve y reversible.    | Interrumpe parcialmente el semestre.            | Impide continuar; requiere ruta y flexibilización. |       |               |
| Soy responsable principal del cuidado de otra persona y esto me impide estudiar. | Carga manejable.               | Carga que reduce el tiempo de estudio.          | Carga que impide continuar estudiando.             |       |               |
| Estoy embarazada y no tengo red de apoyo para continuar mis estudios.            | Con apoyo parcial.             | Apoyo insuficiente; afecta la continuidad.      | Sin red de apoyo; alto riesgo de interrupción.     |       |               |
| Estoy en posparto y no recibo flexibilidad académica.                            | Flexibilidad parcial otorgada. | Flexibilidad insuficiente; afecta el desempeño. | Sin flexibilidad; riesgo de abandono.              |       |               |
| Estoy lactando y no tengo red de apoyo para continuar mis estudios.              | Con apoyo parcial.             | Apoyo insuficiente; afecta la asistencia.       | Sin red de apoyo; alto riesgo de interrupción.     |       |               |
| Soy padre/madre de familia y no tengo red de apoyo para continuar mis estudios.  | Con apoyo parcial.             | Apoyo insuficiente; afecta la dedicación.       | Sin red de apoyo; alto riesgo de interrupción.     |       |               |
| Soy cuidador/a o tengo responsabilidades importantes de cuidado.                 | Responsabilidad acotada.       | Responsabilidad que reduce la dedicación.       | Responsabilidad que impide continuar.              |       |               |

## Socioeconómico

Responsable: Trabajo Social (Área Socioeconómica)

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL**



**CÓDIGO**

**AP-MBU-BUN-PT-02**

**VERSIÓN**

**1**

**VIGENCIA**

**2026**

**PÁGINA**

**16 DE 30**

| Variable (situación)                                                                    | Bajo (1)                                     | Medio (2)                                       | Alto (3)                                              | Nivel | Observaciones |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------|---------------|
| <b>Dificultades económicas para una alimentación adecuada (reduce u omite comidas).</b> | Restricción ocasional sin impacto académico. | Omite comidas; afecta concentración/asistencia. | No garantiza alimentación; compromete la permanencia. |       |               |

## 7.5 MODELO DE OPERACIÓN DEL PROTOCOLO DE ALERTAS TEMPRANAS (RUTA DE ACOMPañAMIENTO)

El protocolo se desarrolla en ocho (8) fases descritas a continuación:

| FASE | NOMBRE DE LA FASE                            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRODUCTO                |
|------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1    | IDENTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA ALERTA     | Detección de la señal de riesgo y generación de la alerta en el sistema institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Alerta registrada.      |
| 2    | REMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ALERTA TEMPRANA  | La alerta es remitida al área o profesional competente de acuerdo con su naturaleza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable asignado.   |
| 3    | CONTACTO Y ATENCIÓN INICIAL DE LA ALERTA     | Se establece contacto con el estudiante, se verifica la situación y se determina la necesidad de atención. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar al estudiante dentro de los tiempos establecidos (según el nivel de alerta),</li> <li>• Identificar las necesidades específicas y causas asociadas al riesgo.</li> <li>• Definir o ejecutar las acciones de acompañamiento correspondientes.</li> <li>• Realizar las remisiones adicionales que sean necesarias.</li> </ul> | Situación validada.     |
| 4    | VALIDACIÓN Y VALORACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO | Se analiza la información disponible y se determina: dimensión; nivel de riesgo; factores asociados; necesidades; Plan de intervención. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar el nivel del riesgo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                  | Alerta clasificada.     |
| 5    | ACOMPañAMIENTO                               | Se implementan las acciones correspondientes. Pueden incluir: consejería; acompañamiento académico; tutoría; orientación psicológica; atención en salud; apoyo socioeconómico; subsidio de alimentación; orientación sobre matrícula; acompañamiento para trámites; remisión a otras dependencias; orientación vocacional; estrategias de adaptación universitaria; articulación con familia, cuando sea pertinente y autorizado; otras estrategias institucionales.                      | Plan de acompañamiento. |
| 6    | MONITOREO Y SEGUIMIENTO                      | Se verifica: contacto efectivo; acceso al servicio; cumplimiento de acciones; evolución de la situación; persistencia o disminución del riesgo; necesidad de nuevas intervenciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Seguimiento registrado. |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

|                                                                                   |                                                                                           |                |          |                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA<br>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO                           |                |          |                 |             |     |                 |
|                                                                                   | PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE<br>ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL |                |          |                 |             | <small>SC 7384-1</small> <small>SA-CERE 597526</small> <small>OS-CER 597555</small>                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |
| <b>CÓDIGO</b>                                                                     | <b>AP-MBU-BUN-PT-02</b>                                                                   | <b>VERSIÓN</b> | <b>1</b> | <b>VIGENCIA</b> | <b>2026</b> | <b>PÁGINA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>17 DE 30</b> |

|   |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |
|---|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 7 | CIERRE                                      | La alerta podrá cerrarse cuando: la situación haya sido atendida; el riesgo haya disminuido; el estudiante haya culminado la ruta; se determine que no requiere nuevas acciones; exista imposibilidad documentada de continuar la intervención; la situación haya cambiado de estado.<br>El cierre no significa necesariamente que el factor de riesgo haya desaparecido, sino que se ha cumplido la actuación institucional definida para esa alerta.                                                                                                       |                  |
| 8 | EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL SERVICIO | A lo largo del proceso, el estudiante califica el servicio prestado en cada una de las etapas que avanza en cuanto a i) el servicio fue oportuno, ii) se atendió a cabalidad el objeto de su solicitud, iii) satisfacción, y iv) observaciones y sugerencias. a través del formato institucional del Sistema de Gestión de Calidad:<br><a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSekLzdiWQ5l_ZTrmBceXuOmjhZn6LKALiAPb1_a5KdpZF0TOg/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSekLzdiWQ5l_ZTrmBceXuOmjhZn6LKALiAPb1_a5KdpZF0TOg/viewform</a> | Encuesta virtual |

## 7.6 TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LAS ALERTAS TEMPRANAS

La clasificación se realiza a partir de la situación identificada, la información disponible y la valoración de las condiciones que puedan afectar la permanencia. El nivel puede mantenerse, modificarse o no validarse durante la valoración profesional. El nivel determina la prioridad de la respuesta, pero no reemplaza la valoración técnica del caso.

| Nivel                          | Tiempos de contacto inicial | Tiempo de validación de la alerta y del nivel del riesgo | Tiempo de intervención                                                    | Tiempo de seguimiento | Tiempo de cierre                                                          |
|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| ● NIVEL 1 – ALERTA PREVENTIVA: | ≤ 5 días hábiles            | ≤ 15 días hábiles                                        | Hasta el último día del calendario académico del periodo de intervención. | Mensual               | Hasta el último día del calendario académico del periodo de intervención. |
| ● NIVEL 2 - ALERTA PRIORITARIA | ≤ 3 días hábiles            | ≤ 10 días hábiles                                        |                                                                           | Quincenal             |                                                                           |
| ● NIVEL 3 – ALERTA CRÍTICA     | ≤ 2 días hábiles            | ≤ 8 días hábiles                                         |                                                                           | Semanal               |                                                                           |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

18 DE 30

El «primer contacto» corre desde la remisión hasta contactar al estudiante. La intervención, el seguimiento y el cierre pueden extenderse hasta 4 meses según el caso. **Regla de prioridad:** si se compromete la integridad (VBG, salud que impide continuar, crisis), se activan de inmediato las rutas externas de emergencia (línea de atención, EPS), y el contacto institucional se realiza dentro del tiempo del Nivel 3.

Parágrafo: Las alertas tempranas generadas de manera automática por ocasión a las causales de pérdida de cupo relacionadas en el Acuerdo 046 de 2012 no requieren intervención ya que son un estrategia de información preventiva del Sistema Institucional de Alertas Tempranas – SIAT, no obstante, el estudiante podrá solicitar orientación por parte de su docente consejero.

## 7.7 HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS

En la Universidad Surcolombiana, la gestión de las alertas tempranas se realiza principalmente a través del Sistema Institucional de Alertas Tempranas (SIAT), que actualmente se encuentra en su primera fase de implementación. No obstante, con el fin de garantizar la continuidad del proceso ante eventuales fallas técnicas o mientras se completan las fases pendientes del sistema, las alertas podrán gestionarse de manera manual, conservando las mismas fases, tiempos, responsables y criterios de trazabilidad definidos en el presente protocolo.

| Herramienta                                        | Para qué sirve                                           |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Sistema Institucional de Alertas Tempranas - SIAT  | Motor de registro, remisión, seguimiento y trazabilidad. |
| Módulo «Levanta la Mano»                           | Canal de autorreporte del estudiante.                    |
| Módulo de Consejerías                              | Registro y gestión del docente consejero.                |
| Matriz de Parametrización y Ponderación del Riesgo | Variables, pesos, escala y cálculo del índice de riesgo. |
| Caracterización estudiantil                        | Datos de enfoque diferencial y contexto.                 |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

19 DE 30

### 7.7.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE ALERTA TEMPRANA - SIAT

El Sistema Institucional de Alertas Tempranas (SIAT) es la herramienta institucional desarrollada por el Centro de Tecnologías de la Información y Control Documental (CTICD) de la Universidad Surcolombiana para la identificación, activación, remisión, gestión, seguimiento y trazabilidad de las alertas tempranas, a partir de los mecanismos y actores que intervienen en el proceso de acompañamiento estudiantil. En su primera fase de implementación, el SIAT opera con las funciones que se describen a continuación.

Perfiles de usuario. El módulo cuenta con dos (2) tipos de perfil para la gestión de las alertas: administrador y gestión de alertas.

a. Perfil de administrador. Asignado a la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario (DABU). Permite:

- Parametrizar el módulo "Levanta la Mano".
- Activar alertas automáticas asociadas a las causales de pérdida de cupo previstas en el Acuerdo 046 de 2012.
- Generar reportes estadísticos de estudiantes con especial protección constitucional.
- Activar alertas automáticas para los estudiantes que han cursado al menos el 70 % de su plan de estudios, con el fin de vincularlos a los talleres de fortalecimiento de las pruebas genéricas Saber Pro y Saber T y T.
- Realizar el seguimiento de las alertas generadas por las fuentes de información autorizadas.
- Generar reportes de indicadores de proceso y de resultado de las alertas tempranas.

b. Perfil de gestión de alertas. Asignado a los profesionales de las Áreas de Salud, Desarrollo Humano y Socioeconómica que su Coordinador solicite al CTICD. Permite visualizar las alertas que el SIAT remite al área y gestionarlas a lo largo de las fases del proceso.

Identificación y activación (Fase 1). El SIAT registra y activa las alertas provenientes de las fuentes institucionales habilitadas — autorreporte estudiantil, docentes consejeros y reportes automáticos generados a partir de la información institucional disponible—. Una vez registrada la situación, el sistema activa y remite la alerta al área o dependencia competente, según el factor o la dimensión identificada, para dar continuidad a las fases del protocolo: remisión y asignación; contacto y atención inicial; validación y valoración; intervención; seguimiento; y cierre y evaluación.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPANIAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1



SA-CERE 597526



OS-CER 597555



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

20 DE 30

Responsabilidades de acceso. Las áreas o dependencias competentes gestionarán las alertas que les sean asignadas y solicitarán al CTICD la habilitación del perfil de usuario requerido. El acceso estará sujeto a las funciones y responsabilidades de cada actor, quienes garantizarán el registro oportuno, completo y veraz de la información y el cumplimiento de las orientaciones, los procedimientos y los tiempos establecidos en el presente protocolo.

Apoyo en la primera fase. Los profesionales de Trabajo Social y Psicología, en articulación con los docentes consejeros, apoyarán la identificación y activación de las alertas que correspondan, garantizando su registro en el SIAT y su remisión a la instancia competente según la naturaleza de la situación.

En consecuencia, el SIAT constituye el mecanismo institucional de soporte para la gestión integral de las alertas tempranas: consolida la información, facilita la articulación entre los actores responsables y genera trazabilidad sobre las actuaciones realizadas durante el ciclo de atención de cada alerta.

### 7.7.2 Gestión manual.

La disponibilidad del SIAT no condiciona la activación de la ruta institucional. Cuando el sistema no esté disponible, o mientras una fuente o una fase aún no se encuentren automatizadas, la gestión de las alertas se realizará de forma manual, conservando las mismas fases, tiempos de atención, responsables y criterios de trazabilidad definidos en el presente protocolo.

## 7.8 CRITERIOS TRANSVERSALES DE GESTIÓN DE LA RUTA

- Conservar la trazabilidad desde la activación hasta el cierre.
- Registrar las actuaciones y resultados en cada etapa.
- Permitir modificar el nivel cuando la valoración evidencie una afectación mayor o menor a la inicialmente estimada.
- Registrar las remisiones adicionales y verificar su efectividad cuando sean necesarias.
- Verificar estado, cumplimiento de tiempos y compromisos, atención de fondo y evolución del riesgo.
- Registrar resultados de intervención como riesgo superado, riesgo disminuido, riesgo que persiste, nueva intervención o remisión efectiva, conforme a la parametrización vigente.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

- Registrar la causal de cierre conforme a la parametrización institucional.

## 8. MEDIDAS DE CONTROL O SEGUIMIENTO

### 8.1 MATRIZ DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

La gestión de las alertas requiere la participación articulada de diferentes dependencias, áreas y actores de la Universidad Surcolombiana, de acuerdo con la naturaleza de la alerta, la dimensión del factor identificado y el nivel de atención requerido. En este sentido, es necesario establecer con claridad quién identifica, quién valida, quién interviene, quién realiza seguimiento y quién responde por cada actuación dentro de la ruta institucional.

Responsables:

- Vicerrectoría Académica: En el marco de lo establecido en el Acuerdo 042 de 2013, preside el Comité Institucional de Fomento a la Permanencia y Graduación y ejerce la orientación estratégica de las acciones institucionales relacionadas con la permanencia y graduación estudiantil.
- Centro de Tecnologías de la Información y Control Documental - CTICD: habilita perfiles y da soporte al SIAT.
- Dirección Administrativa de Bienestar Universitario - DABU: Articula las estrategias de bienestar relacionadas con las alertas y garantizar la atención desde las áreas correspondientes. i) Área Socioeconómica: Atender y gestionar las alertas relacionadas con condiciones económicas que puedan afectar la permanencia. ii) Área de Desarrollo Humano: Atender las situaciones relacionadas con adaptación, integración, orientación y factores psicosociales de su competencia. iii) Área de Fomento de la Salud: Atender las alertas relacionadas con salud integral y realizar las remisiones correspondientes.
- Docentes consejeros académicos: Realizar seguimiento individual y activar las rutas correspondientes.
- Estudiantes: Participar activamente en las acciones de acompañamiento y suministrar información necesaria para la adecuada gestión de su situación.

| Actividad                                        | Vicerrectoría Académica | CTICD | DABU | Consejero | Área competente | Estudiante | SIAT |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-------|------|-----------|-----------------|------------|------|
| FASE 0: ACTIVACIÓN DE PERFILES                   |                         | X     |      |           |                 |            |      |
| FASE 1: IDENTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA ALERTA |                         |       |      | X         | X               | X          |      |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL**



**CÓDIGO**

**AP-MBU-BUN-PT-02**

**VERSIÓN**

**1**

**VIGENCIA**

**2026**

**PÁGINA**

**22 DE 30**

|                                                      |   |  |   |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------|---|--|---|---|---|---|---|
| FASE 2: REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ALERTA TEMPRANA  |   |  |   | X | X |   | X |
| FASE 3: CONTACTO Y ATENCIÓN INICIAL DE LA ALERTA     |   |  |   | X | X |   |   |
| FASE 4: VALIDACIÓN Y VALORACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO |   |  |   | X | X |   |   |
| FASE 5: ACOMPañAMIENTO                               |   |  |   | X | X | X |   |
| FASE 6: MONITOREO Y SEGUIMIENTO                      |   |  | X | X | X |   | X |
| FASE 7. CIERRE                                       |   |  |   | x | x |   |   |
| FASE 8: EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL SERVICIO  | X |  |   |   |   | X |   |

## 9. REGISTROS ASOCIADOS

1. SIAT.
2. Formatos.
3. Reportes.
4. Registros electrónicos.

## 10. ANEXOS

### 10.1 DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES EN TÉRMINOS DE SU CÁLCULO — SIAT USCO

Paso del MEN (Guía 2015, Herramienta 7 – Sistema de Alertas Tempranas): «Definir la variable en términos de la manera como se calcula». Para cada variable se indica el tipo de cálculo, la definición operacional de cómo se obtiene su valor y la justificación de esa forma de medición. Tipos de cálculo — Conteo: número de ocurrencias con umbral · Brecha: diferencia frente a un estándar · Dicotómica: condición sí/no · Escala ordinal: nivel valorado (0–3) · Cruce de fuentes: combina dato de sistema y reporte · Indicador: métrica de proceso/efectividad del SIAT.

| Nº | Dimensión | Variable (situación) | Tipo de cálculo | Definición de la variable (manera como se calcula) | Justificación |
|----|-----------|----------------------|-----------------|----------------------------------------------------|---------------|
|----|-----------|----------------------|-----------------|----------------------------------------------------|---------------|

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL**



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OG-CER 597555

**CÓDIGO****AP-MBU-BUN-PT-02****VERSIÓN****1****VIGENCIA****2026****PÁGINA****23 DE 30**

|   |           |                                                                                            |                |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |
|---|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Académico | Tengo dificultades en lectura, escritura o matemáticas que afectan mis estudios.           | Escala ordinal | Presencia y grado de dificultad en competencias básicas, obtenida combinando el autorreporte con el resultado de la prueba diagnóstica, expresada en escala ordinal (0–3). | Las competencias básicas condicionan todo el desempeño; combinar autopercepción y prueba reduce el sesgo de una sola fuente. |
| 2 | Académico | Desempeño inferior al esperado en competencias de ingreso — Lectoescritura.                | Brecha         | Diferencia entre el puntaje de la prueba de ingreso en lectoescritura y el umbral esperado; a mayor brecha, mayor nivel.                                                   | El déficit de entrada en lectoescritura es predictor temprano de reprobación y es medible objetivamente desde el ingreso.    |
| 3 | Académico | Desempeño inferior al esperado en competencias de ingreso — Pensamiento Lógico-Matemático. | Brecha         | Diferencia entre el puntaje de la prueba de ingreso en razonamiento lógico-matemático y el umbral esperado.                                                                | El déficit en razonamiento matemático anticipa dificultades en áreas cuantitativas y permite nivelación temprana.            |
| 4 | Académico | Tengo una condición que requiere apoyos especiales (PIAR).                                 | Dicotómica     | Variable dicotómica (sí/no) de existencia de una condición que requiere ajustes razonables; el nivel se gradúa por la complejidad del PIAR.                                | Garantiza el enfoque diferencial y el derecho a ajustes; su desatención eleva el riesgo académico de esta población.         |
| 5 | Académico | Tengo dificultades para aprender los contenidos de una materia específica.                 | Escala ordinal | Grado de dificultad de aprendizaje en una asignatura, valorado por el docente consejero en escala ordinal según su persistencia.                                           | Focaliza el apoyo académico antes de que la dificultad derive en reprobación.                                                |
| 6 | Académico | He pensado en cancelar, aplazar o abandonar una asignatura o el semestre por lo académico. | Escala ordinal | Grado de intención de interrumpir por causas académicas, valorado en escala ordinal (idea ocasional → decisión inminente).                                                 | La intención declarada es una señal temprana directa de deserción, anterior al hecho.                                        |
| 7 | Académico | He perdido tres veces la misma materia y mi promedio ponderado es inferior a 3,0.          | Conteo         | Conteo de reprobaciones de la misma asignatura (=3) combinado con la verificación del promedio ponderado (<3,0) sobre la historia académica.                               | Reincidencia y bajo promedio configuran causal de pérdida de cupo (Ac. 046/2012); es objetiva y automatizable.               |
| 8 | Académico | He perdido cuatro veces la misma materia.                                                  | Conteo         | Conteo de reprobaciones de la misma asignatura (=4) sobre la historia académica.                                                                                           | La cuarta reprobación es causal directa de pérdida de cupo; exige máxima prioridad.                                          |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

24 DE 30

|    |               |                                                                                         |                  |                                                                                                                                              |                                                                                                  |
|----|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Académico     | He perdido dos veces las mismas dos materias al tiempo y mi promedio es inferior a 3,0. | Conteo           | Conteo de reprobaciones simultáneas de dos asignaturas ( $\geq 2$ ) con promedio ponderado $< 3,0$ .                                         | El patrón de reprobación múltiple con bajo promedio anticipa el riesgo académico acumulado.      |
| 10 | Académico     | He perdido tres veces las mismas dos materias al tiempo.                                | Conteo           | Conteo de reprobaciones simultáneas de dos asignaturas ( $= 3$ ) sobre la historia académica.                                                | La reincidencia doble sostenida acerca al estudiante a la pérdida de cupo.                       |
| 11 | Académico     | He perdido cuatro materias en el mismo semestre y mi promedio es inferior a 3,0.        | Conteo           | Conteo de asignaturas reprobadas en el periodo ( $\geq 4$ ) con promedio ponderado $< 3,0$ .                                                 | Una alta carga reprobada en un periodo señala riesgo académico severo.                           |
| 12 | Académico     | He perdido cinco o más materias en el mismo semestre.                                   | Conteo           | Conteo de asignaturas reprobadas en el periodo ( $\geq 5$ ).                                                                                 | La reprobación masiva en un periodo indica riesgo crítico e inminente.                           |
| 13 | Institucional | No me han autorizado una práctica extramuros necesaria para mi carrera.                 | Cruce de fuentes | Existencia de un trámite de práctica represado, obtenida por autorreporte y registro del trámite; el nivel depende del impacto en el avance. | Un bloqueo administrativo puede detener el avance del plan de estudios pese a un buen desempeño. |
| 14 | Institucional | No tengo docente asignado para una materia que necesito cursar.                         | Cruce de fuentes | Materia requerida sin docente asignado, verificada en la programación académica; nivel según el bloqueo del avance.                          | La falta de oferta docente impide cursar y avanzar; es un riesgo atribuible a la institución.    |
| 15 | Institucional | El Programa no me ha asignado asesor para mi tesis o trabajo de grado.                  | Dicotómica       | Ausencia de asesor de trabajo de grado en el registro de asignación (sí/no); nivel según el retraso en la culminación.                       | Sin asesor no se culmina el trabajo de grado; afecta directamente la graduación oportuna.        |
| 16 | Institucional | No tengo claridad sobre cómo realizar algunos trámites académicos o administrativos.    | Escala ordinal   | Grado de desconocimiento de procedimientos, valorado por autorreporte en escala ordinal según la criticidad del trámite.                     | El desconocimiento de trámites genera errores y retrasos evitables en la trayectoria.            |
| 17 | Institucional | He tenido dificultades para acceder a las plataformas o sistemas institucionales.       | Cruce de fuentes | Frecuencia e impacto de fallos de acceso a plataformas, obtenidos por autorreporte y registros de soporte/mesa de ayuda.                     | El acceso a plataformas es condición para el estudio; su falla afecta directamente el desempeño. |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL**



| CÓDIGO | AP-MBU-BUN-PT-02 | VERSIÓN                                                                               | 1              | VIGENCIA                                                                                                                  | 2026                                                                                               | PÁGINA | 25 DE 30 |
|--------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 18     | Institucional    | Desconozco los servicios de Bienestar Universitario.                                  | Escala ordinal | Grado de desconocimiento de la oferta de Bienestar, valorado por autorreporte en escala ordinal.                          | Quien desconoce los apoyos no los usa, perdiendo la prevención que ofrecen.                        |        |          |
| 19     | Institucional    | Tengo dificultades ocasionales con trámites universitarios.                           | Escala ordinal | Recurrencia de fricciones en trámites, valorada por autorreporte en escala ordinal.                                       | La recurrencia distingue una molestia puntual de una barrera institucional real.                   |        |          |
| 20     | Institucional    | Dificultad en procesos de matrícula                                                   | Escala ordinal | Existencia de una solicitud sin respuesta oportuna (autorreporte/registro de PQRS); nivel según la criticidad del asunto. | La falta de respuesta institucional erosiona la trayectoria y la confianza del estudiante.         |        |          |
| 21     | Institucional    | La falta de adecuación de insumos y laboratorios.                                     | Escala ordinal | Grado de dificultad para contactar figuras de apoyo académico, valorado por autorreporte en escala ordinal.               | Sin acompañamiento oportuno, las dificultades académicas escalan.                                  |        |          |
| 22     | Institucional    | El SIAT identifica que no se atienden las alertas remitidas en los tiempos definidos. | Indicador      | Indicador de proceso: proporción de alertas cuyo tiempo de atención supera el tiempo definido, calculado por el SIAT.     | Mide el cumplimiento del propio protocolo; su incumplimiento es un riesgo institucional sistémico. |        |          |
| 23     | Institucional    | El SIAT identifica que no se está dando solución de fondo a las alertas activadas.    | Indicador      | Indicador de efectividad: proporción de alertas cerradas sin resolución efectiva, calculado por el SIAT.                  | Distingue cerrar una alerta de resolverla; evalúa la eficacia real del sistema.                    |        |          |
| 24     | Vocacional       | No estoy seguro de haber elegido la carrera adecuada para mí.                         | Escala ordinal | Intensidad de la incertidumbre vocacional, valorada por psicología en escala ordinal.                                     | La duda vocacional sostenida es antecedente frecuente del cambio o abandono de programa.           |        |          |
| 25     | Vocacional       | Estoy considerando cambiarme de carrera.                                              | Escala ordinal | Grado de avance de la intención de cambio de programa, en escala ordinal (idea → decisión).                               | La intención de cambio anticipa la deserción del programa y permite orientar a tiempo.             |        |          |
| 26     | Vocacional       | Mis intereses no coinciden con lo que estoy estudiando.                               | Escala ordinal | Magnitud de la desalineación entre intereses y programa, valorada en escala ordinal.                                      | La falta de correspondencia reduce la motivación y el compromiso académico.                        |        |          |
| 27     | Vocacional       | Tengo dudas sobre continuar en mi programa académico.                                 | Escala ordinal | Recurrencia e intensidad de la duda sobre continuar, en escala ordinal.                                                   | Es la señal vocacional más cercana a la interrupción efectiva.                                     |        |          |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

26 DE 30

|    |                       |                                                                                  |                |                                                                                                                       |                                                                                                |
|----|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28 | Psicosocial           | Situación personal/familiar con impacto directo en la experiencia universitaria. | Escala ordinal | Impacto de la situación en la trayectoria, valorado por psicología en escala ordinal.                                 | Los factores del entorno inciden en el bienestar y el desempeño; requieren valoración experta. |
| 29 | Psicosocial           | Dificultad de adaptación que puede generar vulnerabilidad.                       | Escala ordinal | Grado de desadaptación o vulnerabilidad, valorado en escala ordinal.                                                  | La adaptación temprana es determinante de la permanencia en los primeros semestres.            |
| 30 | Psicosocial           | Presencia de violencia, acoso o discriminación (atención prioritaria).           | Escala ordinal | Presencia y gravedad de la situación; toda situación confirmada se clasifica como Alto (Nivel 3).                     | Compromete la integridad; su atención es prioritaria e inmediata por el deber de protección.   |
| 31 | Psicosocial           | Afectación en las relaciones interpersonales y el bienestar.                     | Escala ordinal | Gravedad de la afectación relacional y del bienestar, en escala ordinal.                                              | El deterioro relacional y el aislamiento inciden en la continuidad.                            |
| 32 | Psicosocial           | Afectación emocional frecuente (sin diagnóstico).                                | Escala ordinal | Intensidad y persistencia del malestar emocional autopercebido (sin diagnóstico), en escala ordinal.                  | El malestar emocional sostenido afecta el rendimiento; se valora sin etiquetar clínicamente.   |
| 33 | Psicosocial           | Solicitud de apoyo (orientación).                                                | Escala ordinal | Nivel de malestar asociado a la solicitud de orientación, en escala ordinal (no se asume Alto por defecto).           | Reconoce la búsqueda de ayuda sin estigmatizar y evita sobreclasificar el riesgo.              |
| 34 | Psicosocial           | Posibilidad de recibir otras alertas psicosociales.                              | Conteo         | Número de factores psicosociales concurrentes; a mayor número de factores, mayor nivel.                               | La concurrencia de factores multiplica el riesgo respecto de un factor aislado.                |
| 35 | Personal e individual | Una situación de salud me impide temporalmente continuar mis estudios.           | Escala ordinal | Grado de interrupción por una situación de salud, valorado por su impacto (no por el diagnóstico), en escala ordinal. | Permite activar la flexibilización sin registrar datos clínicos sensibles.                     |
| 36 | Personal e individual | Soy responsable principal del cuidado de otra persona y esto me impide estudiar. | Escala ordinal | Grado en que la carga de cuidado reduce el tiempo de estudio, en escala ordinal.                                      | Las responsabilidades de cuidado compiten directamente con la dedicación académica.            |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL**



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

**CÓDIGO****AP-MBU-BUN-PT-02****VERSIÓN****1****VIGENCIA****2026****PÁGINA****27 DE 30**

|    |                     |   |                                                                                            |                  |                                                                                                                                |                                                                                                  |
|----|---------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37 | Personal individual | e | Estoy embarazada y no tengo red de apoyo para continuar mis estudios.                      | Escala ordinal   | Disponibilidad de red de apoyo durante la gestación, en escala ordinal inversa (menos apoyo → mayor nivel).                    | La ausencia de apoyo en la gestación es una barrera concreta para la continuidad.                |
| 38 | Personal individual | e | Estoy en posparto y no recibo flexibilidad académica.                                      | Escala ordinal   | Grado de flexibilización académica otorgada en el posparto, en escala ordinal inversa.                                         | La falta de flexibilidad institucional fuerza una interrupción evitable.                         |
| 39 | Personal individual | e | Estoy lactando y no tengo red de apoyo para continuar mis estudios.                        | Escala ordinal   | Disponibilidad de red de apoyo durante la lactancia, en escala ordinal inversa.                                                | La lactancia sin apoyo compromete la asistencia y la permanencia.                                |
| 40 | Personal individual | e | Soy padre/madre de familia y no tengo red de apoyo para continuar mis estudios.            | Escala ordinal   | Disponibilidad de red de apoyo para la crianza, en escala ordinal inversa.                                                     | La responsabilidad parental sin apoyo reduce la dedicación al estudio.                           |
| 41 | Personal individual | e | Soy cuidador/a o tengo responsabilidades importantes de cuidado.                           | Escala ordinal   | Intensidad de la carga de cuidado, valorada en escala ordinal.                                                                 | Formaliza una barrera frecuente y muchas veces invisibilizada.                                   |
| 42 | Personal individual | e | Una situación de salud afecta mi asistencia o rendimiento.                                 | Cruce de fuentes | Afectación de la asistencia o el rendimiento por salud, obtenida cruzando el autorreporte con los registros (sin diagnóstico). | Detecta el impacto académico sin necesidad de tratar datos clínicos.                             |
| 43 | Socioeconómico      |   | No tengo matrícula cero ni recursos para pagar la matrícula y pienso cancelar el semestre. | Cruce de fuentes | Capacidad de pago e intención de cancelar, obtenidas cruzando el estado de matrícula cero/beneficios con el autorreporte.      | El costo de matrícula es causa directa de deserción; el cruce evita depender de una sola fuente. |
| 44 | Socioeconómico      |   | No tengo dinero suficiente para el transporte y estoy faltando a clases.                   | Cruce de fuentes | Inasistencia asociada a la barrera de transporte, obtenida cruzando el autorreporte con el registro de asistencia.             | El transporte condiciona la asistencia; vincularlo a las faltas objetiva la barrera.             |
| 45 | Socioeconómico      |   | Tengo dificultades económicas para una alimentación adecuada (reduzco u omito comidas).    | Escala ordinal   | Grado de inseguridad alimentaria (reducción/omisión de comidas) y su impacto, valorado por Trabajo Social en escala ordinal.   | La alimentación incide en la asistencia, la concentración y la permanencia.                      |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

28 DE 30

|    |                |                                                  |            |                                                                                                                           |                                                                                             |
|----|----------------|--------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46 | Socioeconómico | Estudiante víctima del conflicto armado interno. | Dicotómica | Variable dicotómica de condición de víctima (RUV/autorreporte); el nivel depende de la necesidad de apoyos diferenciales. | Enfoque diferencial: población con barreras estructurales y derecho a atención prioritaria. |
| 47 | Socioeconómico | Estudiante reincorporado/reintegrado.            | Dicotómica | Marca de reincorporación en la caracterización estudiantil; nivel según las dificultades de readaptación.                 | La reintegración a la vida académica implica riesgos particulares de readaptación.          |
| 48 | Socioeconómico | Estudiante proveniente de zonas rurales.         | Dicotómica | Marca de procedencia rural en la caracterización; nivel según barreras de acceso y sostenimiento.                         | La ruralidad se asocia a barreras de conectividad, transporte y sostenimiento.              |
| 49 | Socioeconómico | Estudiante perteneciente a grupos étnicos.       | Dicotómica | Marca de autorreconocimiento étnico en la caracterización; nivel según la necesidad de apoyos.                            | Enfoque diferencial: reconoce necesidades culturales y de acompañamiento pertinente.        |
| 50 | Socioeconómico | Estudiante afrocolombiano.                       | Dicotómica | Marca de autorreconocimiento afrocolombiano en la caracterización; nivel según la necesidad de apoyos.                    | Enfoque diferencial: atención pertinente a barreras específicas de la población.            |

La lógica de los tipos: las académicas automáticas son de conteo (objetivas, verificables en el sistema); las de competencias de ingreso son de brecha; las condiciones de caracterización y ciertas institucionales son dicotómicas; las psicosociales, vocacionales y personales son de escala ordinal (dependen de valoración profesional); las socioeconómicas económicas y las de salud/asistencia son de cruce de fuentes; y los dos controles del SIAT son indicadores de proceso y efectividad. Cada fila justifica esa elección.

10.2 NIVELES DE RIESGO – CORRESPONDENCIA USCO ↔ MEN (apoyo para socializaciones)

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



# UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

## PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1



SA-CERE 597526



OS-CER 597555



CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

29 DE 30

### NIVELES DE RIESGO — CORRESPONDENCIA USCO ↔ MEN (apoyo para socializaciones)

El MEN (Guía 2015, Herramienta 7) propone como EJEMPLO una escala de seis grados (muy alto, alto, medio, bajo, muy bajo, nulo) y advierte que «múltiples semáforos generan problemas de operatividad». La USCO mide con un índice continuo de 0 a 100 (capa de medición, más fina que seis grados) y actúa en tres niveles de semáforo + el estado Nulo (capa de respuesta). Así se conserva precisión en la medición y simplicidad en la acción.

| Nivel (USCO)          | Semáforo   | Escala (puntaje / índice) | Definición                                                                                                               | Respuesta institucional                                                  | Primer contacto (SLA)  | Equivalencia escala MEN | Justificación                                                                                                                                         |
|-----------------------|------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nulo / Sin riesgo     | ○ Gris     | Puntaje 0 - índice 0      | No se identifica señal de riesgo, o la situación no aplica al estudiante.                                                | Sin activación de ruta; seguimiento ordinario.                           | —                      | Nulo                    | Formaliza el estado «sin riesgo» que ya usa la matriz (0 = No aplica). Coincide con el «nulo» del MEN y evita registrar como alerta lo que no lo es.  |
| Nivel 1 – Preventiva  | ● Verde    | Puntaje 1 - índice 1–33   | Señal inicial o factor de riesgo que requiere orientación o seguimiento, sin afectación significativa de la trayectoria. | Orientación y seguimiento preventivo.                                    | ≤ 10 días hábiles      | Muy bajo + Bajo         | Agrupar los dos grados más leves del MEN en una sola respuesta preventiva, porque ambos requieren la misma actuación (orientar y observar).           |
| Nivel 2 – Prioritaria | ● Amarillo | Puntaje 2 - índice 34–66  | Uno o varios factores que pueden afectar de manera significativa la permanencia o el desempeño.                          | Valoración integral y activación de la ruta de acompañamiento.           | ≤ 3 días hábiles       | Medio                   | Corresponde al grado medio del MEN; concentra la valoración integral y la activación de la ruta, con respuesta propia y diferenciada.                 |
| Nivel 3 – Crítica     | ● Rojo     | Puntaje 3 - índice 67–100 | Afectación significativa o inminente de la trayectoria, o riesgo para la integridad, la seguridad o el bienestar.        | Atención prioritaria; activación inmediata de rutas internas o externas. | Inmediato (≤ 24 horas) | Alto + Muy alto         | Une los dos grados más severos del MEN en una única respuesta inmediata, porque la actuación institucional (atención urgente) es la misma para ambos. |

Regla de prioridad (override): toda situación que comprometa la integridad —violencia/VBG, salud que impide continuar, crisis— entra a Nivel 3 de inmediato, sin importar el índice.

### Traducción rápida: grado del MEN → nivel USCO

| Grado (MEN) | Nivel (USCO)          |
|-------------|-----------------------|
| Nulo        | Nulo / Sin riesgo     |
| Muy bajo    | Nivel 1 – Preventiva  |
| Bajo        | Nivel 1 – Preventiva  |
| Medio       | Nivel 2 – Prioritaria |
| Alto        | Nivel 3 – Crítica     |
| Muy alto    | Nivel 3 – Crítica     |

### ¿Por qué tres niveles y no seis? (puntos clave para la socialización)

|   |                                                                                                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | El MEN presenta los seis grados como ejemplo, no como obligación, y pide ajustar los niveles a la capacidad de respuesta de la institución. |
| 2 | La USCO mide con un índice continuo 0–100 (más fino que seis grados) y actúa en tres bandas: precisión al medir, simplicidad al responder.  |
| 3 | Cada nivel tiene una respuesta y un tiempo (SLA) claramente distintos; seis respuestas diferenciadas no serían operables.                   |
| 4 | Con variables de valoración profesional, tres niveles dan mayor acuerdo entre evaluadores que seis (más confiables y trazables).            |
| 5 | Es una escala homogénea que funciona igual para las variables automáticas y para las cualitativas.                                          |
| 6 | Los nombres (Preventiva / Prioritaria / Crítica) indican qué hacer, no solo qué tan grave es.                                               |
| 7 | La regla de prioridad protege los casos graves: la integridad siempre activa Nivel 3, sin que el promedio lo diluya.                        |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y RUTAS DE  
ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTIL



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

AP-MBU-BUN-PT-02

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

30 DE 30

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN           | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS  |
|---------|-------------------------------------------|-------------------------|
| 01      | EV-CAL-FO-17 del 21 de septiembre de 2026 | Creación del protocolo. |

| ELABORÓ                                                                                                                                                        | REVISÓ                                                                        | APROBÓ                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Claudia Ximena Calderón Trujillo<br>Profesional Proyecto STEM+<br><br>VoBo. Jhenny Lorena Amaya Gorrón<br>Directora Administrativa de Bienestar Universitario. | María Alejandra Cometa Trujillo<br>Profesional Sistema de Gestión de Calidad. | Mayra Alejandra Bermeo Balaguera<br>Coordinadora Sistema de Gestión de Calidad. |

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.